



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 01803-2025-MDSM/GDUR/G

conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo IX. de su informe, el cual es el siguiente:

- (...)
- IX. SOBRE LA LIQUIDACIÓN DE PRESTACIÓN DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN
- (...)

RESUMEN PARA APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CONSULTORIA DE OBRA

OBRA	"CONSTRUCCION DE COBERTURA; REPARACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES Y AREA VERDE; EN EL(LA) LOCAL MUNICIPAL DEL SECTOR HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI N°2555616		
ENTIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS		
CONSULTOR	CONSORCIO SUPERVISOR R&S		
		SIN IGV	INC IGV
MONTO POR VALORIZACIONES DE SUPERVISION		S/ 37,840.17	S/ 44,651.40
MONTO POR LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE SUPERVISIÓN		S/ 6,929.83	S/ 8,177.20
MONTO POR MAYORES PRESTACIONES		S/ 0.00	S/ 0.00
COSTO TOTAL DE OBRA A FAVOR DEL CONSULTOR		S/ 44,770.00	S/ 52,828.60
ITEM	CONCEPTO	MONTOS PAGADOS SIN IGV	MONTOS PAGADOS INC IGV
MONTO TOTAL PAGADO		S/ 37,840.17	S/ 44,651.40
SALDO DE CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA		S/ 6,929.83	S/ 8,177.20
VALORIZACIONES PAGADAS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA		S/ 37,840.17	S/ 44,651.40
1	VALORIZACION N°01 May-24	S/ 6,937.36	S/ 8,186.09
2	VALORIZACION N°02 Jun-24	S/ 18,920.08	S/ 22,325.70
3	VALORIZACION N°03 Jul-24	S/ 11,982.72	S/ 14,139.61
PAGO POR LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE SUPERVISIÓN		S/ 0.00	S/ 0.00
LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE SUPERVISIÓN		S/ 0.00	S/ 0.00
PENALIDADES			
PENALIDADES APLICADAS A LA CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE OBRA		SIN IGV	INC IGV
		S/ 4,477.00	S/ 5,282.86
PENALIDAD APLICADA Y COBRADA		S/ 4,477.00	S/ 5,282.86
PENALIDAD POR COBRAR		S/ 0.00	S/ 0.00
RETENCIONES:			
RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%)		SIN IGV	INC IGV
		S/ 4,477.00	S/ 5,282.86
RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) - CONTRATO PRINCIPAL		S/ 4,477.00	S/ 5,282.86
COSTO TOTAL PAGADO AL CONTRATO DE CONSULTORIA		SIN IGV	INC IGV
		S/ 37,840.17	S/ 44,651.40

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 01803-2025-MDSM/GDUR/G

SALDOS A FAVOR:		
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR (CONSORCIO SUPERVISOR R&S)	SIN IGV	INC IGV
	S/ 6,929.83	S/ 8,177.20
LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE SUPERVISIÓN	S/ 6,929.83	S/ 8,177.20
	VERIFICAMOS	VERDADERO
COSTO FINAL DE PROYECTO DEL CONTRATO PRINCIPAL	SIN IGV	INC IGV
	S/ 44,770.00	S/ 52,828.60

(...)

X. VERIFICACIÓN DE MONTOS CON EL REPORTE SIAF Y CONCILIACIÓN FINANCIERA

La información obtenida en el Informe de Liquidación y del Reporte emitido por la Oficina de Contabilidad, tenemos los datos del Reporte SIAF del año 2024, como se muestra en el cuadro siguiente:

AÑO Y NUMERO DE LA CERTIFICACION	MONTO CONTRACTUAL SEGÚN CERTIFICACION	MONTO PAGADO SEGÚN SIAF	SALDO DE DIFERENCIA
2024 - 1406	S/ 52,828.60	S/ 44,651.40	S/ 8,177.20

Como resultado de la verificación y análisis del Informe de Liquidación, del Reporte emitido por la Oficina de Contabilidad, de los expedientes registrados en el Sistema de Administración Financiera (SIAF), correspondientes al histórico de devengados del año 2024; y documentos vinculados a la obra denominada "CONSTRUCCION DE COBERTURA; REPARACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES Y AREA VERDE; EN EL(LA) LOCAL MUNICIPAL DEL SECTOR HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI N°2555616, se constató que se efectuaron pagos en favor del consultor por la suma de S/ 44,651.40 (Cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y uno con 40/100 soles) Inc. IGV, registrándose además una diferencia de saldo de S/ 8,177.20 (Ocho mil ciento setenta y siete con 20/100 soles) Inc. IGV., por Liquidación de contrato de obra y supervisión a favor del consultor. Dichos montos fueron concordados con el informe de liquidación y el contrato del proyecto, quedando debidamente **CONCILIADOS**.

XI. ANÁLISIS

- El ACTA DE RECEPCIÓN de la obra: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; REPARACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES Y AREA VERDE; EN EL(LA) LOCAL MUNICIPAL DEL SECTOR HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI N°2555616, se suscribió el 25 de setiembre del 2024.
- Con fecha 02 de setiembre del 2025, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°1336-2025-MDSM/GDUR/G, se aprobó la liquidación del contrato de ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; REPARACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES Y AREA VERDE; EN EL(LA) LOCAL MUNICIPAL DEL SECTOR HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI N°2555616, bajo la modalidad por contrata a suma alzada, con un costo de ejecución final de S/ 517,703.58 soles. (Notificado mediante correo institucional con fecha 08 de setiembre del 2025).
- El consultor de obra tuvo un plazo de 15 días calendarios para presentar la Liquidación del Contrato de Consultoría para la Supervisión de la obra: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; REPARACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES Y AREA VERDE; EN EL(LA) LOCAL MUNICIPAL DEL SECTOR HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI N°2555616. Dicho plazo se computó desde el 09 de setiembre hasta el 23 de setiembre del 2025.
- Mediante CARTA N°021-2025-CSR&S/MDSM/YSAA, de fecha de recepción 11 de setiembre del 2025, presenta dentro del plazo reglamentario la liquidación de contrato de consultoría de supervisión de obra. Es así que, a partir de esta fecha, comienza el plazo que tiene la Entidad, Municipalidad Distrital de San Marcos, para pronunciarse sobre la liquidación formulada por el consultor con cálculos detallados, ya sea aprobando, observando, o elaborando otra Liquidación del Contrato de Supervisión Obra.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 01803-2025-MDSM/GDUR/G

- Mediante **CARTA N°2416-2025-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO**, de fecha 30 de setiembre del 2025, se notifica las observaciones y cálculos practicados por la entidad de la liquidación de contrato de consultoría para la supervisión de la obra, brindándole el plazo según lo establecido en el RLCE para la subsanación correspondiente, siendo esta subsanada por el consultor, en virtud de ello, se concilian los cálculos de saldos correspondiente siendo el costo final de servicio de supervisión la suma total de S/52,828.60 (Cincuenta y dos mil ochocientos veintiocho con 60/100 soles, Inc. IGV), tal así se detalla en el ítem IX.
- Revisada la documentación técnica y administrativa contenida en el expediente de Liquidación del Contrato de Consultoría de la obra: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA; REPARACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES Y AREA VERDE; EN EL(LA) LOCAL MUNICIPAL DEL SECTOR HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, con CUI N°2555616, se concluye que esta se encuentra conforme. Por tanto, cumplidos los trámites administrativos y culminada la revisión correspondiente, esta Subgerencia otorga el consentimiento para la aprobación de la presente liquidación, en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N°30225, así como en la Directiva que establece lineamientos generales en los procesos de liquidación de obras ejecutadas en las modalidades de administración directa y por contrata por la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°077-2024-MDSM-GM, de fecha 29 de abril de 2024.

XII. CONCLUSIONES

1. De los cálculos realizados e inspeccionados, se considera que la Liquidación de Consultoría de Supervisión de Obra cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la liquidación de consultoría de la obra: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA; REPARACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES Y AREA VERDE; EN EL(LA) LOCAL MUNICIPAL DEL SECTOR HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, con CUI N°2555616.
2. La Subgerencia de Liquidación de Obra **APRUEBA** la Liquidación del contrato de Consultoría para la supervisión de la obra: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA; REPARACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES Y AREA VERDE; EN EL(LA) LOCAL MUNICIPAL DEL SECTOR HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, con CUI N°2555616, estableciendo un costo final por la prestación del servicio ascendente a la suma de **S/ 52,828.60 (Cincuenta y dos mil ochocientos veintiocho con 60/100 soles) Inc. IGV.**, la cual contempla lo siguiente:
 - ✓ El monto pagado por concepto de revisión de expediente y supervisión de obra (valorizaciones contractuales), según conciliación financiera y liquidación de contrato de consultoría para la supervisión de obra, asciende al monto de **S/ 44,651.40 (Cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y uno con 40/100 soles) incluido IGV.**, sin saldo alguno por este concepto.
 - ✓ El saldo pendiente de pago al consultor por concepto de liquidación de contrato de obra y liquidación de contrato de supervisión asciende a la suma de **S/ 8,177.20 (Ocho mil ciento setenta y siete con 20/100 soles) incluido IGV.**, cuyo saldo deberá realizarse el pago posterior a la emisión de la Resolución de Liquidación del Contrato de Consultoría de supervisión de obra.
 - ✓ La retención correspondiente al diez por ciento (10%) por garantía de fiel cumplimiento del contrato principal, asciende a la suma de **S/ 5,282.86 (Cinco mil doscientos ochenta y dos con 86/100 soles) incluido IGV.**, cuya devolución deberá realizarse una vez emitida la Resolución de Liquidación del Contrato de Consultoría para la supervisión de obra.
3. Se precisa que el profesional encargado de verificar el cumplimiento íntegro de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y estándares de calidad de la obra, es el Inspector y/o Supervisor de Obra. Este (os) profesional (es), al constatar la conformidad de la ejecución, registra (n) dicha observación en el cuaderno de obra y emite (n) el correspondiente Certificado de Conformidad Técnica, en el cual se detallan las metas alcanzadas y se acredita que la obra cumple con lo estipulado en el expediente técnico. Esta función se encuentra regulada conforme a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

XIII. RECOMENDACIONES

- Se recomienda proceder con la **APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, en atención a los antecedentes expuestos en la referencia del presente informe y con el fin de dar continuidad al trámite para el reconocimiento del pago correspondiente al consultor.





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 01803-2025-MDSM/GDUR/G

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes, se determina que la Liquidación de contrato de consultoría para la supervisión de la obra: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; REPARACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES Y AREA VERDE; EN EL(LA) LOCAL MUNICIPAL DEL SECTOR HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2555616, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N°021-2025-CSR&S/MDSM/YSAA; INFORME N°01156-2025-MDSM/OGA/SGOC; CARTA N°022-2025-CSR&S/MDSM/YSAA; INFORME N°02643-2025-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N°170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Liquidación del Contrato de Consultoría para la Supervisión de la obra: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; REPARACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES Y AREA VERDE; EN EL(LA) LOCAL MUNICIPAL DEL SECTOR HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2555616, siendo su costo final de S/ 52,828.60 (Son: Cincuenta y dos mil Ochocientos veintiocho con 60/100 soles) Inc. IG.V.

CONCEPTO	MONTO
SUPERVISION Y RECEPCION DE OBRA (PAGADA)	S/ 44,651.40
LIQUIDACION DE OBRA (POR CANCELAR)	S/ 8,177.20
COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE CONSULTORIA	S/ 52,828.60

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina General de Administración, ordene a quien corresponda, el pago del saldo POR CONCEPTO DE LIQUIDACION DE OBRA, a favor del CONSORCIO SUPERVISOR R&S, el cual asciende a S/ 8,177.20 (Son: Ocho mil Ciento setenta y siete con 20/100 soles) inc. IG.V.

ARTICULO TERCERO - ENCARGAR a la Oficina General de Administración, ordene a quien corresponda, la devolución del MONTO RETENIDO COMO GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO a favor del CONSORCIO SUPERVISOR R&S, el cual asciende a S/ 5,282.86 (Son: Cinco mil Doscientos ochenta y dos con 86/100 soles) inc. IG.V.

ARTÍCULO CUARTO. - PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

Municipalidad Distrital de San Marcos





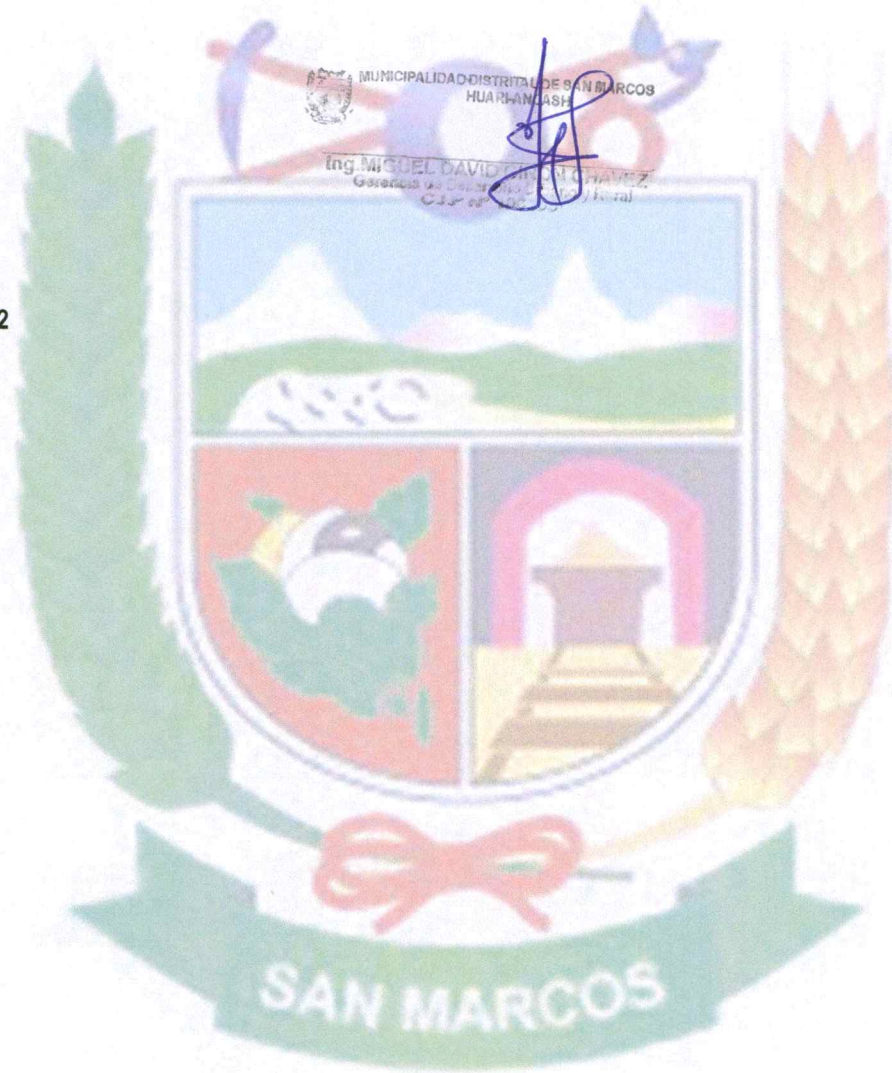
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 01803-2025-MDSM/GDUR/G

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, al Supervisor de Obra para conocimiento y fines, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Archivo
GDUR
Exp:2569722



Municipalidad D...tal de San Marcos